



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 20 de noviembre de 2018

número 93

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Samuel Ramírez Sanchez	(2ª Pub)	2
Exp. 108/2018	Ordinario Civil	Francisco Samuel Cardenas Aldaco	(1ª Pub)	2
Exp. 10/2018	Sucesorio Intestamentario	Dolores Ortiz Cruz	(1ª Pub)	3
Exp. 275/2016	Especial Hipotecario	María del Socorro García Esparza	(1ª Pub)	3
Exp. 296/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Morales Barrón	(1ª Pub)	3
Exp. 398/2018	Sucesorio Intestamentario	Victorio Fuentes Olivares	(1ª Pub)	4
Exp. 556/2018	Sucesorio Intestamentario	Felipe Huerta Cerda	(1ª Pub)	4

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 178/2010/2F	Divorcio	Ludivina Saucedo Ramirez	(1ª Pub)	4
Exp. 244/2013	Especial Hipotecario	Mario Alberto Garza Díaz	(1ª Pub)	5
Exp. 00867/2018	Sucesorio Intestamentario	Flor Estela Capetillo Elizondo	(1ª Pub)	6
Exp. 01006/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Riojas Zuñiga	(1ª Pub)	6
Exp. 1046/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Rangel Campos	(1ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Efraín Campos Campos	(1ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ericka Bentancourt Mata	(1ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fidel Martínez Velázquez	(1ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Sandoval Diaz	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Ortiz Vigil	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Medrano Rodríguez	(1ª Pub)	8

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Solis Reyes	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marty Guadalupe Rosales Garza	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Martínez Ramos	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Valdes Aguirre	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 31/2018	Especial Hipotecario	Edna Esmeralda García Regino	(1ª Pub)	10
Exp. 142/2017	Especial Hipotecario	Sandra Delia García Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 150/2017	Ordinario Civil	Juanita Silva Sarabia	(1ª Pub)	11
Exp. 181/2017	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Pineda Toledo	(1ª Pub)	12
Exp. 190/2017	Ordinario Civil	Marco Antonio Perez Mata	(1ª Pub)	13
Exp. 262/2016	Especial Hipotecario	Álvaro González Tosca	(1ª Pub)	13
Exp. 438/2018	Ordinario Civil	Alberto Rangel Esquivel	(1ª Pub)	13
Exp. 868/2015	Especial Hipotecario	José Feliciano Godina Rodriguez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 184/2018	Ordinario Civil	Compañía Compulsora Coahuilense	(1ª Pub)	14
Exp. 587/2017	Ejecutivo Mercantil	Danna Cristal Gonzalez Ortega	(1ª Pub)	14
Exp. 593/2018	Ordinario Civil	Ramón Sáenz Armendáriz	(1ª Pub)	15
Exp. 609/2017	Ordinario Civil	Emilio J. Marcos Karmy	(1ª Pub)	15
Exp. 1042/1994	Ejecutivo Mercantil	Enrique Aguilera Sánchez	(1ª Pub)	16
Exp. 416/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Gregorio Montejano Aguiñaga	(1ª Pub)	16
Exp. 00536/2018	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz González Gómez	(1ª Pub)	16
Exp. 575/2018	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Duran DAvalos	(1ª Pub)	17
Exp. 589/2018	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Gutierrez Esparza	(1ª Pub)	17
Exp. 614/2017	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Ruvalcaba García	(1ª Pub)	18
Exp. 620/2018	Sucesorio Intestamentario	Maria Agripina Parral	(1ª Pub)	18
Exp. 630/2018	Sucesorio Testamentario	Emma Leon Anistro	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Garcia Antunez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Olivia Martinez Lozano	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Alicia Martinez Plaza	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Lauren Vazquez	(1ª Pub)	20
Exp. 648/2016	Ejecutivo Mercantil	Manuel Torres González	(1ª Pub)	20
Exp. 774/2016	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Robinson Ramirez Gomez	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 311/2018	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Antonio Oviedo	(1ª Pub)	21
---------------	---------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.****NOTARIA PUBLICA No.7, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días naturales, que mediante Acta de fecha Doce (12) de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSÉ SAMUEL RAMIREZ SANCHEZ**, solicitado por la señora **MARÍA ANTONIETA ORTIZ GUZMÁN**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, manifestando, que acepta la herencia como Única y Universal Heredera, se reconoce así mismo sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, con domicilio en la casa marcada con el número 481 de la Calle Chiapas, Colonia República Oriente, de esta Ciudad, Código Postal 25280, agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Once Horas (11:00 Hrs.) del día Jueves Veintidós (22) del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Octubre del 2018.

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.NOTARIO PUBLICO No.7
(RUBRICA) 9 Y 20 NOV**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente numero **108/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por DR. ANTONIO JARAMILLO RAMIREZ en su caracter de delegado especial y representante legal de la ESCUELA DE ESTUDIOS TECNICOS DE ENFERMERIA A.C., en contra de FRANCISCO SAMUEL CARDENAS ALDACO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a FRANCISCO SAMUEL CARDENAS ALDACO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de noviembre de 2018

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **10/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Dolores Ortiz Cruz, promovido por Juan Pablo Balandrán Ortiz y otros, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves seis de diciembre de dos mil dieciocho.

Saltillo, Coahuila a 13 de Noviembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO **275/2016**, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA ESPARZA, como se solicita, se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION No. 1156, DE LA CALLE AMALIA CONSTRUIDA EN EL LOTE 16 DE LA MANZANA 14, FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 14.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE AMALIA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 168124, LIBRO 1682, SECCIÓN I, DEL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, valuada en autos en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en las oficinas fiscales municipales respectivas, haciéndole del conocimiento a la autoridad exhortada que por razón de la distancia se amplía el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, quedando facultada la autoridad exhortada, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la eficaz diligenciación del auxilio judicial que aquí se ordena. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ

(RUBRICA) 20 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **296/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MORALES BARRÓN, que denuncia MARIA DE JESÚS NOEMI MORALES PÉREZ, la jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil,

del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de noviembre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **398/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Victorio Fuentes Olivares, promovido por Hermelinda Ibarra Moncivais y otros, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con treinta minutos del día viernes catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **556/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Felipe Huerta Cerda y Carmen Robles Tenorio, promovido por Ma. Teresa de Jesús Huerta Robles, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día once de enero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **178/2010/2F** relativo al juicio Procedimiento Especial de Divorcio promovido por EDSON DIRCEU IBARRA MORALES en contra de LUDIVINA SAUCEDO RAMIREZ, formado con motivo del INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por EDSON DIRCEU IBARRA MORALES en contra de LUDIVINA SAUCEDO RAMIREZ Y EDSON ISAIAS IBARRA MORALES autorizándose el emplazamiento, mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber que el ciudadano EDSON DIRCEU IBARRA MORALES, le demanda en la vía incidental sobre INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene a los demandados incidentales que al contestar la demanda designen abogado Patrono o Procurador para que les asista técnicamente en éste juicio, apercibidos de que si no lo hacen se les designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a los demandados incidentales que al contestar la demanda, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que si no lo hacen, serán notificados incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados."

Monclova, Coahuila a 13 de Noviembre de 2018

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (13) trece de Noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **244/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ROGELIO LIÑÁN IBARRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de MARIO ALBERTO GARZA DÍAZ COVARRUBIAS, MARÍA ISABEL GONZÁLEZ DE LA FUENTE Y ALEJANDRO GARZA GONZÁLEZ, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

El primero de lote de terreno,, ubicado en el lote numero 2-A del fraccionamiento de la Fracción numero Uno de Nueva España, Municipio de MAPIMI DURANGO, el cuanta con una superficie total de 50-00-00 cincuenta hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 820.00 ochocientos veinte metros, colindando con el lote numero tres guion A, y Carlos Herrera Jauregui; al Sur mide 820.00 ochocientos veinte metros y colinda el lote numero uno guion A y propiedad de Igancio Michel; Por el Este mide 610.00 seiscientos diez metros colindando con propiedad del señor Jorge Garza Diaz Covarrubias; y por el Oeste mide 610.00 seiscientos diez metros colindando con propiedad del señor Benito Valenzuela. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el número 8075 del tomo 58, Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha trece de noviembre de 1987. Servirá de base para el remate la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

El segundo de ellos de lote de terreno, ubicado en el lote numero 3 del fraccionamiento practicado en la fracción uno de la antigua hacienda de nueva españa, municipio de Mapimi, Durango, fracción que tiene una superficie de 30-94-53 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo según el plano de tal fracción, del punto marcado con el número 6, con rumbo S40'18"E, se tira una línea de 507 metros 30 centímetros hasta llegar al punto número 5, colindando en toda esta extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; de ese punto 5 con rumbo N48'22"E, se tira una línea de 610 metros, hasta llegar al punto número 7 colindando en toda ésta extensión con el predio rústico "El Abandonado", que es o fue propiedad del señor Fernando Schmall; de ese punto número 7 con rumbo N40'18"W, se tira otra línea de 507 metros 30 centímetros, hasta llegar al punto número 8, colindando en toda esta extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; de este punto 8 con rumbo S48'22"W, se tira otra línea de 610 centímetros hasta llegar al punto número 6, se cierra el perímetro colindando en toda extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; predio vendido al que en lo sucesivo se le denominará como fracción letra C. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el numero 8245 del tomo 58, Libro Uno, Seccion de Escrituras Publicas de fecha dieciocho de febrero de 1988. Servirá de base para el remate la cantidad de \$3,710,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

El tercero de ellos: fraccion de predio rustico denominado como lote "C", dentro de lote numero 2-A de la fraccion numero 1 de la hacienda nueva españa, de Mapimi Durango, fraccion que tiene superficie de 14-00-00 hectareas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 229.34 metros, colinda con S. P. R. El porvenir; Al Sur en 229.34 metros colinda con lote numero 3 de la fraccion uno de Nueva España; al Oriente en 610.00 metros con S.P.R. El Porvenir; Al Poniente en 610.00 metros con propiedad que es fue del señor Fernando Schmall, localizandose dentro del perimetro del predio descrito, un pozo profundo. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el numero 11641 del tomo 69, Libro Uno, Seccion de Escrituras Publicas de fecha 4 de diciembre de 1996. Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora. El cuarto de ellos: Lote Rustico Denominado.

El cuatro, formado por una parte del lote número tres, del fraccionamiento practicado en la fracción numero uno de la antigua hacienda nueva España, del municipio de Mapimi Durango, con una superficie total de 69-75-37-50 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto número tres, con rumbo S40'18"E, se tira una línea de 507 metros 30 centímetros para llegar al punto número 4, colindando en toda esta extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; de ese punto 4 con rumbo N48'22"E, se tira una línea de 1,375.00 metros, hasta llegar al punto número 5 colindando en toda ésta extensión con el predio rústico "El Abandonado", que es o fue propiedad del señor Fernando Schmall; de ese punto número 5 con rumbo N40'18"W, se tira otra línea de 507 metros 30 centímetros, hasta llegar al punto número 6, colindando en toda esta extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; de ese punto 6 con rumbo S48'22"W, se mide otra línea de 1,375.00 metros hasta llegar al punto número 3, para cerrar el perimetro colindando en toda extensión con pequena propiedad "La Concepcion" del señor Fernando Rodriguez y con el predio rustico "El Porvenir" ya antes indicado. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el numero 26692 del tomo legajo, Libro Uno, Sección de Escrituras Publicas de fecha tres de febrero de 2009. Servirá de base para el remate la cantidad de \$8,970,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

El quinto de ellos: fraccion numero uno del predio denominado LOS COMPADRES, que se describe de la forma siguiente: fracción de terreno rustico marcado con el numero uno, que se localiza dentro del fraccionamiento practicado en el predio denominado los compadres, ubicado en el municipio de Mapimi, Durango, teniendo dicha fraccion una superficie de 50-00-02.5 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias : Al Norte: 819.90 metros, colinda con lote 2-A de la fraccion uno de nueva españa, propiedad del señor BENITO VALENZUELA; Al Sur en 819.90 metros con la fraccion dos de Nueva España; Al Oriente en 609.83 metros con la fraccion numero 2 de los compadres y Al Poniente en 609.83 metros con propiedad del señor ingeniero Ignacio Michel Uribe, localizandose dentro del perimetro del predio descrito, un pozo profundo. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el numero 11640 del tomo 69, Libro Uno, Seccion de Escrituras Publicas de fecha 4 de diciembre de 1996. Servirá de base para el remate la cantidad de \$7,780,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora. Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Noviembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y que éstos días deberán ser computados en días naturales, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico, y en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

20 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente NO. **00867/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de FLOR ESTELA CAPETILLO ELIZONDO, quien falleció el 22 de Octubre del 2015, en la Ciudad de Castaños, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Noviembre del 2018.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **01006/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de FRANCISCO RIOJAS ZUÑIGA, quien falleció el 23 de Diciembre del 2015, en la Ciudad de Castaños, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Octubre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 23 de Octubre del 2018, se presentó MARIA INOCENCIA AVILES RODRIGUEZ a denunciar la muerte sin testar de JUAN RANGEL CAMPOS quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 12 de Junio del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1046/2018**. Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a el De-Cujus JUAN RANGEL CAMPOS se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 13 de Noviembre del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2018, COMPARECE ANTE MI LA C. RAMONA FRANCISCA CAMPOS CAMPOS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **EFRAÍN CAMPOS CAMPOS**, ACAECIDO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 1986 EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HERMANA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMPARECE ANTE MI EL C. CARLOS ADRIÁN GARCÍA GAMEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **ERICKA BENTANCOURT MATA**, ACAECIDA EL DIA 23 DE JULIO DEL 2018 EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE ESPOSA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2018, COMPARECE ANTE MI EL C. ADRIAN BLATAZAR MARTINEZ CORPUS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **FIDEL MARTÍNEZ VELÁZQUEZ**, ACAECIDO EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EN LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN,

EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA SANDOVAL DIAZ**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO, Y SUS HIJOS LUIS ENRIQUE, SARA AGUSTINA, JUAN MARIO, ABELARDO, VICTOR MANUEL, MARIA YESENIA Y MARTIN SANTOS TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ SANDOVAL, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NO. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 12 DE JUNIO DEL 2018, COMPARECEN ANTE MI EL C. ARMANDO ORTIZ VIGIL A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **MARIO ORTIZ VIGIL**, ACAECIDO EL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HERMANOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2018, COMPARECE ANTE MI EL C. HECTOR JAVIER GÓNGORA MEDRANO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **MARGARITA MEDRANO RODRIGUEZ**, ACAECIDA EL DIA 24 DE DICIEMBRE DEL 2016 EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJO. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y

DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (31) treinta y uno de Octubre del (2018) dos mil dieciocho los C.C. DANIEL SOLIS CERDA Y MARTHA ELENA SOLIS DE LA CERDA, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su padre el C. **MANUEL SOLIS REYES**, proponiéndose como Albaceas, quienes tienen su domicilio conocido en Calle San Carlos s/n de la Colonia El Mirador de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Notaría Pública número 41

Monclova, Coahuila

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República del Salvador 500 Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 13 de noviembre del 2018 compareció ante mí el señor MARCO ANTONIO ROSALES GARZA por sus propios derechos y en calidad de Representante Legal de su hermano el señor Demetrio Cesar Rosales Garza, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARTY GUADALUPE ROSALES GARZA** acaecida el 10 de septiembre del 2018 en Saltillo, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con actas de nacimiento de los comparecientes. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan de Coahuila.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores

Notario Público Número Cuarenta y Uno

Monclova, Coahuila 15 de noviembre de 2018

(RUBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Notaría Pública número 41

Monclova, Coahuila

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República del Salvador 500 Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 08 de agosto del 2018 comparecieron ante mí por sus propios derechos ANTONIA HERRERA ESQUIVEL, así como JUANITA, CARMEN, ANGÉLICA, DORA LIDIA, OSCAR ANDRÉS J., AARON RICARDO, GUDMARO, YOLANDA ELIZABETH, EDGAR, YOLANDA GUADALUPE, y BERTHA ALICIA todos ellos de apellidos MARTÍNEZ HERRERA a

promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **OSCAR MARTÍNEZ RAMOS** acaecido el 06 de noviembre del 2001 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con actas de matrimonio y nacimiento de los comparecientes. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan de Coahuila.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores
Notario Público Número Cuarenta y Uno
Monclova, Coahuila 8 de Octubre de 2018
(RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Notaría Pública número 41
Monclova, Coahuila

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República del Salvador 500 Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 06 de octubre del 2018 comparecieron ante mí por sus propios derechos MARIA MERCEDES DELFINA NOEMI MARTIN DEL CAMPO OROPEZA, así como OSCAR BERNARDO, VICTOR EDUARDO, HUGO ALONSO, NOEMI SOFIA, HILDA MARIA, todos ellos de apellidos VALDES MARTIN DEL CAMPO a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **OSCAR VALDES AGUIRRE**, acaecido el 28 de julio del 2018 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con actas de matrimonio y nacimiento de los comparecientes. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan de Coahuila.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores
Notario Público Número Cuarenta y Uno
Monclova, Coahuila 08 de octubre de 2018
(RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.
EXPEDIENTE 31/2018

NOTIFICACIÓN A EDNA ESMERALDA GARCÍA REGINO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 29 de Enero de 2018, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por demandando en la Vía Especial Hipotecario a Edna Esmeralda García Regino; reclamando las siguientes prestaciones:

- 1.- La declaración Judicial del Vencimiento Anticipado del Plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 25 de Junio de 2003, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.
- 2.- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 130.2430, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3.- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación de adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 4.- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinara en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 5.- En su caso, LA EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en CALLE COAHUILA No. 70 DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ALLENDE EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA; con una superficie total de 119.20 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 12
AL SUR	16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10
AL ORIENTE	7.45 METROS Y COLINDA CON LOTE 32
AL PONIENTE	7.45 METROS Y COLINDA CON CALLE COAHUILA

Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Acuña, Coahuila, bajo la partida 7132, Libro 72, Sección I de fecha 04 de Mayo de 2004, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la Partida 4118, libro 42, Sección II de fecha 04 de Mayo de 2004, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6.- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 30 de agosto de 2018, se ordenó emplazar a EDNA ESMERALDA GARCÍA REGINO, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Edicto mediante el cual a su vez se deberá requerir a la demandada EDNA ESMERALDA GARCÍA REGINO, para que haga en igual plazo pago de la cantidad de 130.2430 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal. Y a su vez manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018.

La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RUBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A SANDRA DELIA GARCÍA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **142/2017**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de SANDRA DELIA GARCÍA RODRÍGUEZ, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A JUANITA SILVA SARABIA
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **150/2017**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de JUANITA SILVA SARABIA, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la

demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2018.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO
EXPEDIENTE 181/2017**

NOTIFICACIÓN A VÍCTOR MANUEL PINEDA TOLEDO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 9 de Mayo de 2018, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por demandando en la Vía Especial Hipotecario a Víctor Manuel Pineda Toledo; reclamando las siguientes prestaciones:

- 1.- La declaración Judicial de la Rescisión del Plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 17 de Febrero del 2000, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.
- 2.- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 51.1720, veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3.- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinara en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 4.- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinara en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 5.- En su caso, LA EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en CALLE CHAMPOTON, NÚMERO 2216, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION VALLE DEL NORTE DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; con una superficie total de 115.59 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	16.28 METROS Y COLINDA CON LOTE 24
AL SUR	16.28 METROS Y COLINDA CON LOTE 22
AL ORIENTE	7.10 METROS Y COLINDA CON LOTE 06
AL PONIENTE	7.10 METROS Y COLINDA CON CALLE CHAMPOTON

Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, bajo la partida 8547, Libro 18. Sección I de fecha 22 de Enero del 2001, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la Partida 20292, Libro 190, Sección II de fecha 29 de Enero del 2001, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6.- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 13 de Septiembre de 2018, se ordenó emplazar a VÍCTOR MANUEL PINEDA TOLEDO, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Edicto mediante el cual a su vez se deberá requerir al demandado VÍCTOR MANUEL PINEDA TOLEDO, para que haga en igual plazo pago de la cantidad de 51.1720 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal. Y a su vez manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente
Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018.
La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A MARCO ANTONIO PEREZ MATA
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **190/2017**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de MARCO ANTONIO PEREZ MATA, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A Álvaro González Tosca y
Neri Del Armen Díaz Gerónimo

Dentro del expediente número **262/2016**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de ÁLVARO GONZÁLEZ TOSCA Y NERI DEL ARMEN DÍAZ GERÓNIMO el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A ALBERTO RANGEL ESQUIVEL
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **438/2018**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de ALBERTO RANGEL ESQUIVEL la licenciada SANDRA GUADALUPE RAMÍREZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 11 DE OCTUBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A JOSE FELICIANO GODINA RODRÍGUEZ Y

SUCEL ELOISA RAMIREZ ESCOBEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **868/2015**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de JOSE FELICIANO GODINA RODRÍGUEZ Y SUCEL ELOISA RAMIREZ ESCOBEDO el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez

Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

20-23 Y 30 NOV

DISTRITO TORREON

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

COMPAÑÍA COMPULSORA COAHUILENSE, S.C.

Se le hace saber que en autos del expediente número **184/2018**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto el juicio ordinario civil, promovido por EDMUNDO GABLADON LOPEZ, en contra de la persona moral denominada COMPAÑÍA COMPULSORA COAHUILENSE, S.G., en términos del auto de radicación de dieciséis de abril de dos mil dieciocho, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación ala demanda interpuesta en su contra.

Licenciada Georgina Ontiveros Castruita

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 01 de noviembre de 2018

(RUBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **587/2017**, promovido por C. LIC. LAURA CECILIA MEDINA TORRES, endosatario en procuración de FUNDACION MEXICANA DE PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA, demandando en la vía Ejecutiva Mercantil a la: C. DANNA CRISTAL GONZALEZ ORTEGA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate pública almoneda el 50% CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble consistente en: BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CIRCUITO MOLINO INCA NUMERO 833, DEL FRACCIONAMIENTO MOLINO DE VIENTO ETAPA IV, LOTE NUMERO 25, MANZANA NUMERO 16, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31126, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL 2 FRENTE 7.00 METROS CON CIRCUITO MOLINO INCA, AL 3 DERECHO 17.15 METROS CON LOTE 24, DEL 3 AL 4 FONDO 7,0000 METROS CON LOTE 5, DEL 4 AL 1 IZQUIERDO 17,1500 METROS CON LOTE 26, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado; el valor del bien inmueble es por la cantidad de \$584,010.00, cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor total que tuvo para la segunda almoneda, menos el 50% del bien inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad total del bien embargado de \$292,005.00 (doscientos noventa y dos mil cinco pesos 00/100 m.n.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 24 de Octubre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ

En los autos del expediente **593/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GERARDO GONZÁLEZ MEDINA en contra de RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE
NOVIEMBRE DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **609/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARIA FLORES GARCIA, en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a trece de septiembre de dos mil dieciocho.

Agréguese a sus antecedentes el escrito de la C. ROSA MAELA FLORES GARCIA, con el carácter de parte actora, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EMILIO J. MARCOS KARMY; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en

ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO., Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **1042/1994**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S. A., SEGUIDO POR JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES, en contra de ENRIQUE AGUILERA SÁNCHEZ y MARÍA ELENA RAMOS CADENA DE AGUILAR, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA AVENIDA BRUSELAS NÚMERO 399 DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, Y EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO, DE LA MANZANA XXV, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 31.25 METROS CON AVENIDA BRUSELAS, AL SUR: 31.25 METROS CON LOTE CINCO, AL ORIENTE: 35.00 METROS CON LOTE NÚMERO DOS, Y AL PONIENTE: 35.00 METROS CON CALLE ESTOCOLMO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,093.75 METROS CUADRADOS, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 5316, folio 190, libro 26-C, de la sección Primera, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y tres Sirviendo de base del remate la cantidad de \$7'050,000.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila a 1 de Noviembre del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.

LIC. RAÚL VALADEZ MOYEDA.

(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN GREGORIO MONTEJANO AGUIÑAGA, bajo el expediente número **416/2018**, el cual fue denunciado por los CC. JUAN FRANCISCO MONTEJANO GARCIA, GABRIELA AGUIÑAGA RENTERIA, JULIA LEONOR y ROBERTO ambos de apellidos MONTEJANO AGUIÑAGA, procedimiento donde se dictaron dos autos trece agosto y dieciocho de octubre ambos de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de noviembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.

(RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, se presentaron MA. GUADALUPE, RICARDO, JORGE FERNANDO, DULCE MARÍA Y JUAN DAVID, todos de apellidos GONZÁLEZ GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ GÓMEZ, quien falleció el 15 de agosto de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00536/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hijos de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 30 DE OCTUBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.
(RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, se presentó el Ciudadano JOSE ANTONIO SAPIENS SIFUENTES con el carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA DE CUJUS, a denunciar el fallecimiento de MARIA DE JESUS DURAN DAVALOS, QUIEN FALLECIÓ, EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **575/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que le une con la de CUJUS, es el de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **589/2018** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ESPARZA ante Este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado GABRIELA NAJERA PONCE, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 29 de mayo de 2018 en la ciudad de Gómez Palacio, Durango. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ESPARZA, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de

herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
 (RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **614/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA ALICIA RUVALCABA GARCIA.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para talefecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre de 2018
 Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA,**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **620/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA AGRIPINA PARRAL, quien también utilizaba el nombre de AGRIPINA PARRAL ESPINOZA, denunciado por JOSÉ DE JESUS PARRAL ESPINOZA, por sus propios derechos y en representación de JOSEFINA GARCIA PARRAL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Octubre de 2018
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **630/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de EMMA LEON ANISTRO, denunciado por EMMA REBECA, OCTAVIO, ADRIAN y ACELA ZAMAHARA, todos de apellidos ROBLEDO LEON, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y

en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Octubre de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTO EL SEÑOR AGAPITO GARCIA ANTUNEZ, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU HERMANA, LA SEÑORA **BERTHA GARCIA ANTUNEZ**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 01 DE MAYO DE 2016, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 59, A MI CARGO EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL PROPIO SEÑOR AGAPITO GARCIA ANTUNEZ CON DOMICILIO EN AVENIDA BRAVO NUMERO 3239, COLONIA SAN MARCOS EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, QUIEN ACEPTA Y PROTESTA SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA CUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE OCTUBRE DE 2018

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JORGE AHMED y MIRIAM JANETT, CARMEN OLIVIA y JULIO JACOBO, todos de apellidos NASSAR MARTINEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de **CARMEN OLIVIA MARTINEZ LOZANO** fallecida 12 Julio 2018 domicilio Calle Niños Héroe 126 de Matamoros, Coahuila, como hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose el 08 de Octubre del 2018 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RUBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron los señores CLAUDIA, MANUEL y ROSA ALICIA todos de apellidos DEL ALAMO MARTINEZ por conducto de su Apoderada la señorita ROSA ALICIA CHACON DEL ALAMO denunciando Sucesión Intestamentaria de **ROSA ALICIA MARTINEZ PLAZA** fallecida 27 de Mayo del 2003, con domicilio en Encino 198 Colonia Torreón Jardín como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose el 03 de Noviembre del 2018 designándose Albacea a Rosa Alicia Chacon Del Alamo con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a

herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ESPERANZA CASAREZ LAUGREN y ALFREDO HERNANDEZ LAUREN denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **TRINIDAD LAUREN VAZQUEZ**, JAVIER HERNANDEZ LAUREN y MAGDALENO HERNANDEZ PALENCIA fallecidos 5 Enero 2015, 16 Enero 2016 y 5 Julio 2018, respectivamente, con domicilio Calle Mora 27 Colonia Hogares Ferrocarrilero descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inició el 07 de Noviembre del 2018 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **648/2016**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANUEL TORRES GONZÁLEZ, la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veinte de julio del año dos mil dieciocho, siendo los siguientes:

"... - - - Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no contestó la demanda instaurada en su contra, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Se condena al demandado MANUEL TORRES GONZALEZ, a pagar a la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, las siguientes cantidades; \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios generados más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, a la tasa pactada en la cláusula séptima y octava, del contrato base de la acción, los cuales se liquidarán dentro de la etapa de ejecución de sentencia. Así como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los intereses ordinarios y moratorios, pactado en las cláusulas antes mencionadas.- CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio.- QUINTO.- Se concede al demandado el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la actora. - SEXTO.- En virtud de que el demandado MANUEL TORRES GONZALEZ, fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, Artículo 781 del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe.-"

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RUBRICA) 20 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **774/2016**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALEJANDRO ROBINSON RAMIREZ GÓMEZ, la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veinte de Julio del año en curso, siendo los siguientes: "... - - - Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no contesto la demanda instaurada en su contra, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Se condena al demandado ALEJANDRO ROBINSON RAMIREZ GOMEZ, a pagar a la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, las siguientes cantidades; \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios generados más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, a la tasa pactada en la cláusula sexta y séptima del contrato base de la acción, así como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad en las cláusulas antes mencionadas, los cuales se liquidarán dentro de la etapa de ejecución de sentencia. - CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio. - QUINTO.- Se concede al demandado el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la actora. - SEXTO.- En virtud de que el demandado ALEJANDRO ROBINSON RAMIREZ GONZALEZ, fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, Artículo 781 del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE. - Rúbricas".

Publíquese por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto del 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RUBRICA) 20 NOV

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **311/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE EULALIO ANTONIO OVIEDO TAMBIÉN CONOCIDO COMO EULALIO OVIEDO, EULALIO MACÍAS OVIEDO, EULALIO ANTONIO OVIEDO, ANTONIO EULALIO OVIEDO, EULALIO ANTONIO OVIEDO MACÍAS, denunciado por MARÍA LUISA MARTÍNEZ JACOBO, JUAN FRANCISCO, JULIA, ISIDRO, FELIPE DE JESÚS, JOSÉ LUIS, EULALIO ANTONIO y JUANA ELIZABETH de apellidos OVIEDO MARTÍNEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2018
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RUBRICA) 20 NOV Y 4 DIC

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx